



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 231 -2013-INVERMET/SGP

Lima, 11 NOV 2013

VISTOS:

El Informe N° 306-2013-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 519-2013-INVERMET-OAF/AL de la Especialista del Área de Logística, ambos de 08 de noviembre de 2013, el Informe N° 209-2013-INVERMET-OPP/APP de 29 de octubre de 2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 092-2013-INVERMET-OAJ de 11 de noviembre de 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2012-CD, del 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

Que, por Resolución N° 015-2013-INVERMET-SGP, del 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2013;

Que, con Informe N° 519-2013-INVERMET-OAF/AL de fecha 08 de noviembre de 2013, la Especialista del Área de Logística, solicita que se autorice la modificación en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013 a fin de autorizar la exclusión e inclusión de diversos procesos de selección, en consideración a la reprogramación de metas institucionales y la solicitud cursada por la Gerencia de Supervisión mediante Memorando N° 264-2013-GSC;

Que, mediante Informe N° 209-2013-INVERMET-OPP/APP de 29 de octubre de 2013, del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para la convocatoria de los procesos de selección que solicitan ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Secretaría General Permanente, autorice la modificación del Plan Anual - PAC 2013 conforme a lo descrito en párrafo precedente; siendo dicha solicitud, la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2013;

Que, el artículo 9° Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, precisa las obligaciones de las Entidades del Sector Público respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones; asimismo establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que deberá formar parte integrante de la presente Resolución;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, considerando que existe el sustento técnico - legal para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – 2013, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la exclusión e inclusión del mencionado documento;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

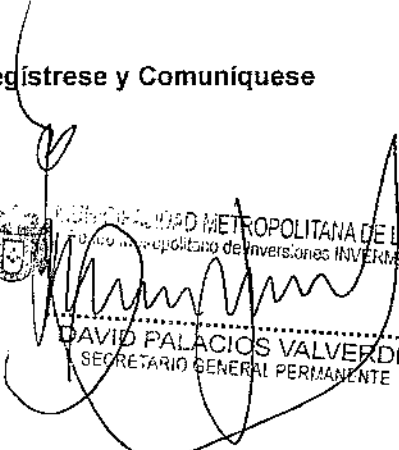
Artículo 1°.- Aprobar la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, a fin de Excluir e Incluir los procesos de selección detallados en los Anexos N° 01 y 02 respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.



Regístrese y Comuníquese


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

OBJETIVO: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: FINEC:

N.º	FECHA	ANTECEDENTE	INDICADOR DE AVANCE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROYECTADA DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN
83	1-31	0-NO	9-ADJUDICACION MENCION CUANTIA	2- SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDAD DE QUINDIA	100	100	100	\$/ 10.000.000	1- SERVICIO	RECURSOS GUB. N.º 1	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR
87	1-31	0-NO	1- LICITACION PUBLICA	1- SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDAD DE QUINDIA	100	100	100	\$/ 10.000.000	1- SERVICIO	RECURSOS GUB. N.º 1	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR
78	1-31	0-NO	8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3- SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDAD DE QUINDIA	100	100	100	\$/ 10.000.000	1- SERVICIO	RECURSOS GUB. N.º 1	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR
114	1-31	0-NO	1- LICITACION PUBLICA	3- SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDAD DE QUINDIA	100	100	100	\$/ 10.000.000	1- SERVICIO	RECURSOS GUB. N.º 1	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR
115	1-31	0-NO	1- LICITACION PUBLICA	3- SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE MARKETING PARA LA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA CIUDAD DE QUINDIA	100	100	100	\$/ 10.000.000	1- SERVICIO	RECURSOS GUB. N.º 1	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR	07-ABR

